



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1555-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2458322

San Marcos, 13 de Diciembre del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1875-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 04 de diciembre del 2024, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2420582.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 20 de setiembre del 2018, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°463-2018-MDSM/GM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2420582, con un costo total de S/. 1,686,601.10 (Son: Un millón Seiscientos ochenta y seis mil Seiscientos uno con 10/100 soles);

Que, con fecha 06 de diciembre del 2018, se suscribe el **CONTRATO N°138-2018-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO CHULLUSH**, para la ejecución de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2420582, por el monto de S/. 1,529,881.10 (Son: Un millón Quinientos veintinueve mil Ochocientos ochenta y uno con 10/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, con fecha 11 de julio del 2019, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°075-2018-MDSM/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Sr. Kildare Mark Alegre Collas, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2420582;

Que, con fecha 10 de diciembre del 2019, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2420582;

Que, con fecha 15 de marzo del 2020, **CULMINA** la ejecución de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2420582;

Que, con fecha 14 de julio del 2020, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°056-2020-COVID-19/GM/MDSM**, se designa el comité de recepción de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1555-2024-MDSM/GDUR/G

TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2420582;

Que, con fecha 21 de julio del 2020, se suscribe el **ACTA DE RECEPCION** de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2420582;**

Que, con fecha 27 de agosto del 2020, mediante **RESOLUCION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0173-2020-COVID-19/GM/MDSM**, se aprueba el expediente de liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2420582**, por el monto de S/.1,559,761.72 (Son: Un millón Quinientos cincuenta y nueve mil Setecientos sesenta y uno con 72/100 soles);

Que, con fecha 01 de setiembre del 2021, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0628-2021-COVID-19/GM/MDSM**, se aprueba el expediente de liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2420582**, por el monto de S/.60,700.00 (Son: Sesenta mil Setecientos con 00/100 soles);

Que, con fecha 31 de mayo del 2024, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°390-2024-MDSM/GDUR/G**, resuelve autorizar a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio al proceso de liquidación, transferencia y cierre de 51 inversiones, donde se encuentra incluido: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2420582;**

Que, con fecha 15 de agosto del 2024, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°04587-2024**, al consultor (a) Ing. Vanessa Victoria Sánchez Osorio, contratada para la **ELABORACION DE LA LIQUIDACION FISICO Y FINANCIERA, TRANSFERENCIA Y CIERRE DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2420582;**

Que, con fecha 16 de agosto del 2024, mediante **CARTA N°001-2024/VVSO/CONSULTOR**, la Ing. Vanessa Victoria Sánchez Osorio, solicita a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes y actuados de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2420582;**

Que, con fecha 20 de agosto del 2024, mediante **CARTA N°518-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras, remite a la Ing. Vanessa Victoria Sánchez Osorio, la documentación solicitada, respecto a la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2420582;**

Que, con fecha 21 de agosto del 2024, mediante **CARTA N°004-2024/VVSO/CONSULTOR**, la Ing. Vanessa Victoria Sánchez Osorio, presenta a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el primer entregable de la liquidación técnica-financiera del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2420582;**

Que, con fecha 12 de setiembre del 2024, se suscribe el **ACTA DE VERIFICACION FISICA** de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2420582**, donde indica que el estado actual de la obra antes mencionada es **TERMINADA** y **OPERATIVA**, recomendando que es **PROCEDENTE** realizar la liquidación técnica financiera;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1555-2024-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 30 de setiembre del 2024, mediante CARTA N°007-2024/VVSO/CONSULTOR, la Ing. Vanessa Victoria Sánchez Osorio, presenta a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el entregable final de la liquidación técnica-financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2420582;

Que, con fecha de recepción 04 de octubre del 2024, mediante CARTA N°767-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2420582, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha de recepción 24 de octubre del 2024, mediante CARTA N°011-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2420582, donde indica que se tiene un monto gastado pagado de S/1,733,518.52 (Son: Un millón Setecientos treinta y tres mil Quinientos dieciocho con 52/100 soles), y como valor final del proyecto S/. 1,746,899.72 (Son: Un millón Setecientos cuarenta y seis mil Ochocientos noventa y nueve con 72/100 soles), siendo el monto pendiente de pago el monto de S/. 13,381.20 (Son: Trece mil Trescientos ochenta y uno con 20/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 04 de diciembre del 2024, mediante INFORME N°1875-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2420582, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por la Ing. Vanessa Victoria Sánchez Osorio; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)
5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

Table with 8 columns: SIAF, FASE, RUC, PROVEEDOR, C/P, FECHA, CLASIFICADOR, MONTO. It lists expenses under 'EXPEDIENTE TÉCNICO' and 'GESTIÓN DE PROYECTO'.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1555-2024-MDSM/GDUR/G

0000003256	P	10725686761	BORDA HERRERA ALEXIS JULIAN	4117-CSC	7/11/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 500.00
0000003256	P	10725686761	BORDA HERRERA ALEXIS JULIAN	4118-CSC	7/11/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 4,500.00
0000003345	P	10328524428	CORALES ROQUE HUMBERTO NEPER	3818-CSC	21/10/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 5,000.00
0000003345	P	10328524428	CORALES ROQUE HUMBERTO NEPER	4352-CSC	15/11/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 5,000.00
0000003345	P	10328524428	CORALES ROQUE HUMBERTO NEPER	5960-CSC	24/12/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 5,000.00
0000003373	P	10462365719	SIFUENTES LOPEZ MAYKOL ALFREDO	3009-CSC	13/09/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 3,000.00
0000003373	P	10462365719	SIFUENTES LOPEZ MAYKOL ALFREDO	3589-CSC	10/10/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 3,000.00
0000003447	P	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	3382-CSC	9/10/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 156.00
0000003447	P	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	3383-CSC	3/10/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 1,144.00
0000003568	P	10417013275	FLORES MEJIA DIEGO ARMANDO	3189-CSC	2/10/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 400.00
0000003568	P	10417013275	FLORES MEJIA DIEGO ARMANDO	3190-CSC	3/10/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 4,600.00
0000003713	P	10440017750	CASTRO RODRIGUEZ MARITZA JUANA	3601-CSC	25/10/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 3,400.00
0000003713	P	10440017750	CASTRO RODRIGUEZ MARITZA JUANA	4182-CSC	22/11/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 1,700.00
0000004318	P	10462365719	SIFUENTES LOPEZ MAYKOL ALFREDO	4125-CSC	6/11/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 3,000.00
0000005907	P	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	4659-CSC	2/12/2020	2.6.2.3.4.4	S/ 5,600.00

EJECUCIÓN DE OBRA

0000000099	P	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	023-CSC	11/02/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 23,288.01
0000000099	P	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	024-CSC	13/02/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 76,494.06
0000000099	P	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	025-CSC	30/01/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00
0000000099	P	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	026-CSC	30/01/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 182,418.25
0000000099	P	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	422-CSC	4/03/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 76,494.06
0000000099	P	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	423-CSC	24/02/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00
0000000099	P	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	423-CSC	24/02/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 194,409.78
0000000099	P	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	421-CSC	2/03/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 23,787.00
0000000099	P	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	423-CSC	27/02/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 0.66
0000000099	P	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	1445-CSC	5/06/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 293,860.10
0000000099	P	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	1609-CSC	26/06/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 44,960.18
0000000099	P	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	1609-CSC-1	26/06/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 50.00
0000000099	P	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	1689-CSC	6/07/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 12,244.00
0000000099	P	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	1749-CSC	13/07/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 1,875.00
0000006775	P	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	5741-CSC	6/01/2021	2.6.2.3.4.2	S/ 1,195.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1555-2024-MDSM/GDUR/G

0000006775	P	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	5742-CSC	17/12/2020	2.6.2.3.4.2	S/28,685.62
SUPERVISIÓN DE OBRA							
0000000437	P	10407315281	ALEGRE COLLAS KILDARE MARK	558-CSC	27/02/2020	2.6.8.1.4.3	S/1,848.19
0000000437	P	10407315281	ALEGRE COLLAS KILDARE MARK	559-CSC	4/03/2020	2.6.8.1.4.3	S/2,100.00
0000000437	P	10407315281	ALEGRE COLLAS KILDARE MARK	560-CSC	4/03/2020	2.6.8.1.4.3	S/3,035.00
0000000437	P	10407315281	ALEGRE COLLAS KILDARE MARK	561-CSC	10/06/2020	2.6.8.1.4.3	S/16,119.23
0000000437	P	10407315281	ALEGRE COLLAS KILDARE MARK	879-CSC	13/03/2020	2.6.8.1.4.3	S/2,831.00
0000000437	P	10407315281	ALEGRE COLLAS KILDARE MARK	881-CSC	10/03/2020	2.6.8.1.4.3	S/17,728.09
0000000437	P	10407315281	ALEGRE COLLAS KILDARE MARK	1514-CSC	9/06/2020	2.6.8.1.4.3	S/293.70
0000000437	P	10407315281	ALEGRE COLLAS KILDARE MARK	1515-CSC	9/06/2020	2.6.8.1.4.3	S/3,377.49
0000000437	P	10407315281	ALEGRE COLLAS KILDARE MARK	2517-CSC	24/09/2020	2.6.8.1.4.3	S/127.19
0000000437	P	10407315281	ALEGRE COLLAS KILDARE MARK	2518-CSC	24/09/2020	2.6.8.1.4.3	S/1,462.71
0000001236	P	10407315281	ALEGRE COLLAS KILDARE MARK	668-CSC	24/09/2020	2.6.8.1.4.3	S/699.39
0000001236	P	10407315281	ALEGRE COLLAS KILDARE MARK	668-CSC	2/12/2020	2.6.8.1.4.3	S/8,043.01
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO (A+B+C+D)							S/1,713,446.72

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2420582, asciende a la suma de S/. 1,746,899.72 (Son: Un millón Setecientos cuarenta y seis mil Ochocientos noventa y nueve con 72/100 soles).

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
Expediente técnico	S/. 40,020.00	Administración Indirecta – por contrata
Ejecución de proyecto	S/. 1,559,761.72	Administración Indirecta – por contrata
Gestión del Proyecto	S/. 56,000.00	Administración Indirecta – por contrata
Supervisión	S/. 57,665.00	Administración Indirecta – por contrata
Liquidación	S/. 33,453.00	Administración Indirecta – por contrata
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/. 1,746,899.72	

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON C.U.I. N°2420582, por el monto final del proyecto de S/. 1,746,899.72 (Son: Un Millón Setecientos Cuarenta y seis Mil Ochocientos Noventa y nueve Con 72/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1555-2024-MDSM/GDUR/G

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2420582, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°007-2024/VVSO/CONSULTOR , de fecha 30 de setiembre del 2024; CARTA N°011-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 24 de octubre del 2024; INFORME N°1875-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 04 de diciembre del 2024;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2420582, siendo su costo final S/. 1,746,899.72 (Son: Un millón Setecientos cuarenta y seis mil Ochocientos noventa y nueve con 72/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 40,020.00
01.01	Elaboración del expediente técnico	S/ 33,020.00
01.02	Evaluación de expediente técnico	S/ 7,000.00
02	GESTION DE PROYECTOS	S/ 56,000.00
03	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,559,761.72
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 582,200.32

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1555-2024-MDSM/GDUR/G

03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 594,691.50
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 306,104.10
03.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 46,885.18
03.05	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 29,880.62
04	SUPERVISIÓN	S/ 57,665.00
04.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 23,102.42
04.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 20,559.09
04.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 3,671.19
04.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 1,589.90
04.05	Pago por revisión de liquidación de obra	S/ 8,742.40
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 33,453.00
05.01	Pago por concepto del primer entregable – liquidación técnica financiera	S/ 20,071.80
05.02	Pago por concepto de informe final – liquidación técnica financiera	S/ 13,381.20
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,746,899.72

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp:2458322



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
MUNICIPALIDAD

Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206

